



Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

d) El presupuesto de egresos y método para su estimación del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, así como al Lineamiento metodológico para su estimación	Con base en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que cada Sujeto Obligado entregue a la Secretaría de Administración y Finanzas, estos deberán publicar un hipervínculo a su Lineamiento Metodológico para estimación. En su caso, incluir la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales a que hace referencia el Código Fiscal vigente	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Fecha de validación de la información	Nota
2020	01/07/2020	30/09/2020	<a href="https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-004-2020.pdf">https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2020/IECM-ACU-CG-004-2020.pdf</a>	<a href="https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2019/IECM-JA100-19.pdf">https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2019/IECM-JA100-19.pdf</a>	Secretaría Administrativa	30/09/2020	14/10/2020	

Periodo de actualización: Trimestral o anual según corresponda.

A excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada.